



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de actuación Hermanas Vince FNA

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con VINCE PERALTA, María Gianella, en representación de “HERMANAS VINCE”, y

CONSIDERANDO:

Que los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2024 se llevará a cabo la 31ª Fiesta Nacional de la Avicultura, en la Ciudad de Crespo.

Que el día 09 de noviembre se contará con la actuación del grupo “HERMANAS VINCE”.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación celebrado con VINCE PERALTA, María Gianella, CUIT N° 27-45755228-4, con domicilio en calle Rosario del Tala S/N, de la ciudad de San Benito, Entre Ríos, en representación de “HERMANAS VINCE”, quien actuará en la 31ª Fiesta Nacional de la Avicultura, el día 09 de noviembre de 2024 en la Ciudad de Crespo, asignándosele la suma total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día lunes 11 de noviembre por transferencia bancaria.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Integración y Participación Comunitaria, a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

